

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 17 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto y la valoración de impacto de la salud con el fin de obtener autorización ambiental integrada, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AAI/CA/091/24 con la denominación: Planta de producción de amoníaco verde «Bahía de Cádiz» 500MW 46,37HA, promovido por: Piedra Energía 2, S.L., en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, en el procedimiento: Autorización ambiental integrada.

Descripción de la instalación en Los Barrios:

Proyecto de planta de producción de amoníaco verde «Bahía de Cádiz», de 789.081 ton/año generados mediante el proceso de Haber-Bosch y cuya energía para su funcionamiento será proporcionada por fuentes de energía renovable mediante acuerdos PPA, cuya superficie es de 46,37 ha. Siendo el consumo anual de agua de 127.582 m³/año, la producción anual de hidrógeno de 70.176 ton/año, y la producción de nitrógeno 654.152 ton/año.

Alcance del proyecto:

- Planta de producción de amoníaco verde.
- Dos plantas de hidrógeno verde de 250 MW.
- Planta de separación de aire (ASU).
- Planta de tratamiento de aguas.
- Ducto de amoníaco o «amoníaducto».
- Subestación eléctrica.
- Sistema de refrigeración.
- Sistema de bombeo de amoníaco líquido.

El hidrógeno necesario será obtenido de dos formas:

En primer lugar, en las mismas parcelas del proyecto, se situarán dos plantas de electrólisis para la producción de hidrógeno verde in situ, a partir de agua de proceso y electricidad renovable, de un total de 500 MW de potencia de electrólisis.

En segundo lugar, se dispondrá de un suministro adicional proveniente de un gaseoducto de hidrógeno, o «hidroducto», que será abastecido mediante diversas plantas de generación de hidrógeno situadas en un radio de entre 30-100 km de la parcela del proyecto. (El hidroducto de transporte es objeto de otro proyecto).

El nitrógeno necesario para la producción de amoníaco será obtenido del aire atmosférico mediante una planta de separación de aire (ASU) localizada en la parcela del proyecto.

El amoniaco será almacenado de forma líquida para posteriormente ser transportado mediante dos formas. En primer lugar, mediante la carga de camiones cisterna, en una zona reservada para ello. En segundo lugar, mediante una canalización subterránea a una zona reservada para almacenamiento de amoniaco situada en la zona portuaria de Los Barrios (terrenos de la central térmica «Los Barrios»). El amoniaducto mencionado recorrerá una distancia aproximada de 5,8 km en dirección sur.

El agua necesaria para las plantas de electrólisis será suministrada por una planta desaladora, situada en las parcelas colindantes del proyecto (objeto de otro proyecto), mientras que el agua necesaria para la planta de amoniaco provendrá de la red de agua en alta del municipio.

La energía eléctrica necesaria para el proyecto será suministrada por fuentes de energías renovables mediante acuerdos PPA. Para suministrar este consumo, la planta contará con una subestación eléctrica con conexión a la red de transporte mediante una línea eléctrica. (La línea de conexión a la red de eléctrica es objeto de otro proyecto).

A continuación, se detallan brevemente los diferentes procesos involucrados en esta planta:

- Plantas de electrólisis: Producen hidrógeno a partir de agua pura y electricidad, junto con los elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento de las plantas.

- Almacenamiento de hidrógeno: Recibe el flujo de hidrógeno proveniente del hidroduto y se almacena en una batería de tanques verticales de acero a presión. El objetivo del sistema es disponer de una reserva de hidrógeno suficiente para realizar paradas de emergencia o mantenimiento en la planta de síntesis, además de aportar flexibilidad operativa al sistema.

- Plantas de separación de aire (ASU): Producen el nitrógeno necesario para la reacción mediante la destilación criogénica del aire atmosférico.

- Reactores de síntesis de amoniaco: Producen amoniaco mediante el proceso Haber-Bosch. Este proceso se basa en la reacción de una mezcla estequiométrica de Nitrógeno e Hidrógeno para producir amoniaco en fase gas.

- Estación criogénica: Reduce la temperatura del amoniaco producido en el reactor hasta la temperatura licuefacción para su posterior almacenamiento.

- Tanques de amoniaco: Recibe la corriente de amoniaco líquido proveniente de la estación criogénica y lo almacena en taques de tipo verticales cilíndricos.

- Planta de tratamiento de aguas: Se encarga de procesar agua bruta proveniente de la red de agua en alta del municipio para producir agua de proceso con la calidad requerida.

- Carga de camiones: Se encargan de distribuir el amoniaco a los diferentes consumidores finales.

- Ducto de amoniaco o «amoniaducto»: Se encargan de distribuir el amoniaco hasta su destino final, una zona de almacenamiento de amoniaco en Los Barrios.

- Subestación eléctrica: Recibe el suministro eléctrico de la red y alimenta los equipos de las plantas de hidrógeno, la planta de separación de aire, el reactor de síntesis de amoniaco y la estación criogénica, así como los servicios auxiliares.

- Sistema de refrigeración: Se encargan de evacuar el calor generado por la planta de amoniaco, electrolizadores y otros componentes de la instalación mediante aerofriadores y un circuito de agua en ciclo cerrado.

- Estaciones de bombeo: Sistema de bombeo de amoniaco líquido.

Vías pecuarias afectadas:

Vías pecuarias afectadas en el municipio de Los Barrios: Cordel del puerto de las tres cruces a San Roque, Cañada Real de San Roque a Medina, Vereda del Higuero.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 17 de julio de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.